



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA VIPORT S.A..-
CUANTIA: S/.4'000.000.-**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, siete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor **CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ**, Notario PRIMERO de este cantón, comparece el señor **ORLANDO VILLACIS OLEAS**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, por los derechos que representa y en calidad de Presidente y Representante Legal de VIPORT S.A.. El compareciente está domiciliado en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, a quien y para efectos de esta escritura, de conocerlo DOY FE. Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que procede a celebrarla con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: PARTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **ORLANDO VILLACIS OLEAS**, en su calidad de Presidente y Representante legal de VIPORT S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y además, debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Por

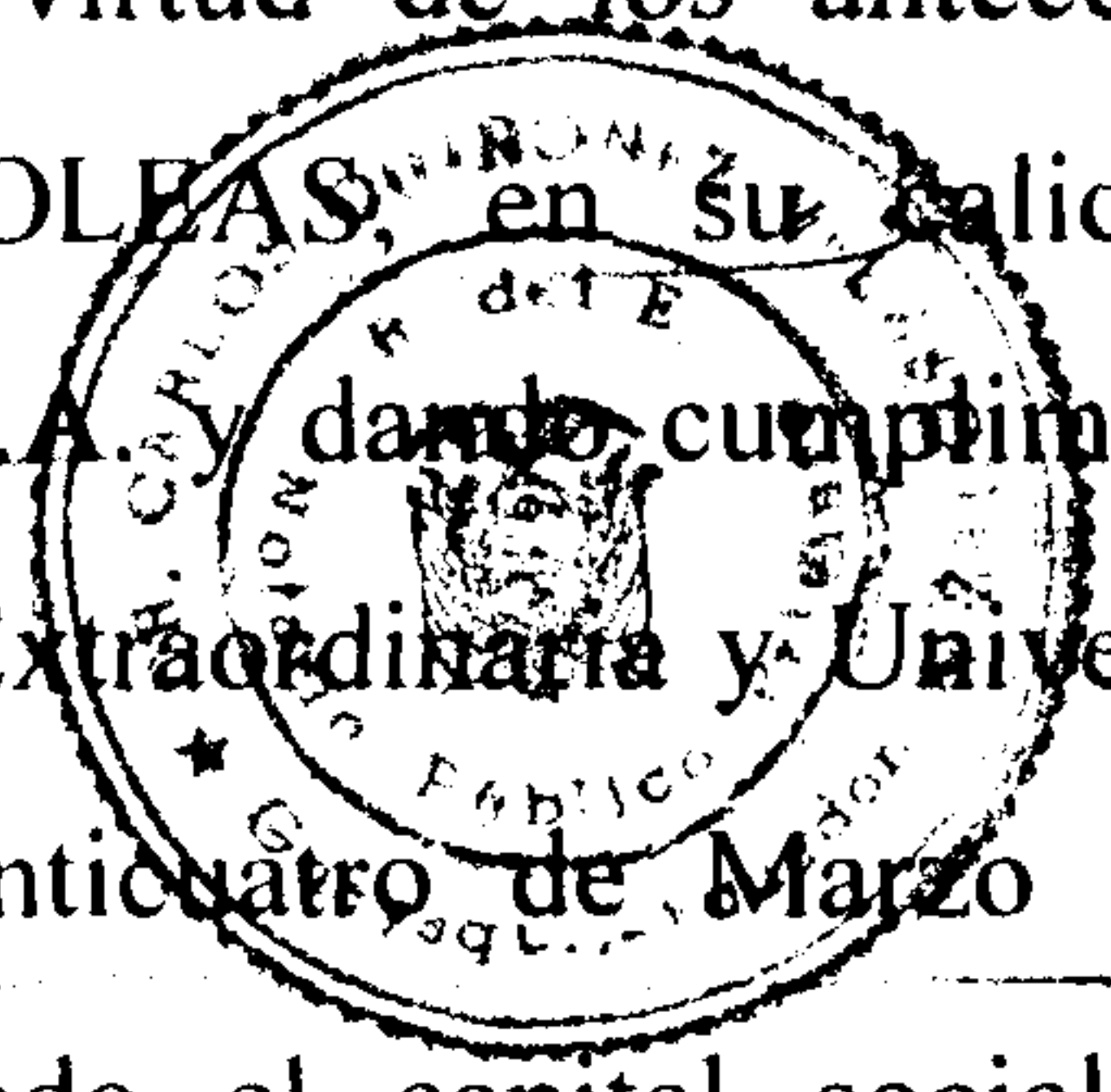
Dr. Carlos Quiñonez Velazquez

24/08/95

escritura pública extendida en Guayaquil, el diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Quinto de Guayaquil, se constituyó VIPORT S.A., con un capital de dos millones de sucres, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número IG - CA - ocho cuatro - cero tres uno tres, dictada el veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita esta escritura pública de fojas seis mil setecientos setenta y seis a seis mil setecientos noventa y uno, número un mil quinientos cinco del Registro Mercantil y anotada bajo el número dos mil seiscientos dos del Repertorio, el primero de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Luego, la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, celebrada el veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, acordó elevar el capital social de la compañía en la suma de cuatro millones de sucres para completar el monto de seis millones de sucres, pagado con la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió, por unanimidad: a) Aumentar el capital social, en cuatro millones de sucres con la emisión de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, a más del existente que es de dos millones de sucres, para completar el capital de seis millones de sucres; b) Aprobar el pago del aumento de capital social con la atribución proporcional de la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio a cada accionista y la emisión de las nuevas acciones, provenientes del mencionado aumento de capital que han suscrito y pagado los accionistas: ORLANDO VILLACIS OLEAS, BLANCA JALON MATHEUS, ENRIQUE JIJON ORCES, HILDA VALERO LLERENA y la AB. GIOCONDA PORTALUPI DE VILLACIS; c) Reformar la cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, d) Autorizar al Presidente para que perfeccione el aumento de

capital.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** A virtud de los antecedentes expuestos, el señor **ORLANDO VILLACIS OLEAS**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de **VIPORT S.A.** y dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, declara aumentado el capital social de la compañía en la suma de cuatro millones de sucres, mediante la emisión de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, a más del existente que es de dos millones de sucres por lo que el nuevo capital social será de seis millones de sucres, que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado con la cuenta Aumento de Capital en trámite, de la siguiente manera: El señor **ORLANDO VILLACIS OLEAS**, por sus trescientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, se le atribuyen setecientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, esto es, la suma de tres millones novecientos sesenta mil sucres, tomados de la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio. **BLANCA JALON MATHEUS**, por su una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres cada una, se le atribuyen dos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, esto es, la suma de diez mil sucres, tomados de la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio. **ENRIQUE JIJON ORCES**, por su una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres cada una, se le atribuyen dos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, esto es, la suma de diez mil sucres, tomados de la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio. **HILDA VALERO LLERENA**, por su una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres cada una, se le atribuyen dos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, esto es, la suma de diez mil sucres, tomados de la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio. **AB. GIOCONDA PORTALUPI DE**



296
400
7-500

Dr. Carlos Quiñonez Velez

VILLACIS, por su una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres cada una, se le atribuyen dos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, esto es, la suma de diez mil sucres, tomados de la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio. En consecuencia, queda pagado el total del aumento de capital social de cuatro millones de sucres, aumentándose así el capital social a la suma de seis millones de sucres.- **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- La Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió, por unanimidad: Aprobar la reforma a la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales, por lo que declaró reformada la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales de VIPORT S.A., la misma que dirá: "CLAUSULA CUARTA.- El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6'000.000), dividido en un mil doscientas (1.200) acciones ordinarias y nominativas, por un valor de cinco mil sucres (S/.5.000) cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, numeradas desde la cero cero cero uno (0001) hasta la un mil doscientos (1.200), capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cada título podrá contener una o varias acciones, a pedido del accionista. El Gerente de la Compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas en el que se inscribirán los títulos de acciones y los certificados provisionales y las sucesivas transferencias, así como la constitución de derechos reales y modificaciones respecto al derecho sobre las acciones".- **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- De acuerdo con las prescripciones legales vigentes, declaro bajo juramento que el aumento de capital social se encuentra debidamente integrado.- Agregue Usted, señor Notario, los documentos y demás menciones necesarias para el perfeccionamiento de la presenta escritura.- (FIRMADO ILEGIBLE).- Doctor Luis Antonio Arzube.- Abogado Registro número cero cero ocho.- HASTA AQUI LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA

*Declaración
juramentada*

GUAYAQUIL, JULIO/VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I CUATRO.-
REGISTRO MERCANTIL.- #. 10674 NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.-
"VIPORT S. A." a ORLANDO VILLACIS OLEAS.- REP. #. 21/20

Guayaquil, 15 de Julio de 1.994

REFERENCIA
6.776/M/84

Señor
ORLANDO VILLACIS OLEAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en avisar a usted, que la primera Junta General de la que va el presente año de la compañía Inmobiliaria Anónima "VIPORT" S.A., en sesión del día 15 de Julio del presente mes, tuvo a bien designarlo a usted PRESIDENTE de la misma por el período de CINCO AÑOS, y de conformidad con sus estatutos, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, sin necesidad de otra firma.

"VIPORT S.A." se constituyó según la escritura pública que autorizó el Notario del cantón Guayaquil doctor Gustavo Palconí Ledesma, el 17 de Febrero de 1.984, constitución que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante la resolución No. IG-CA-84-0313 del 29 de Febrero de 1.984, suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Luis Cabezas Parrales, el 29 de Febrero de 1.984; escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10. de Marzo de 1.984.

Extiendo a usted este nombramiento, en calidad de Secretaria ad-hoc de esta primera Junta General de Accionistas y debidamente autorizada.

Muy Atentamente,

Gioconda Fortaluppi V.

Secretaria ad-hoc.

Primera Junta General de

Accionistas de VIPORT S.A.

NOTA: Acepto el cargo de PRESIDENTE de VIPORT S.A. a partir de la presente fecha 15 de Julio de 1.994

ORLANDO VILLACIS OLEAS
PRESIDENTE

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Presidente

Folle(s) 29.725 Registro Mercantil No

10674 Repertorio No. 21/20

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 16 de Julio de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
VIPOORT S.A.**

CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 1995

En la ciudad de Guayaquil, a las 12H00, veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en el inmueble ubicado en B. Icaza # 407 y Córdova, segundo piso, oficina # 203, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de VIPOORT S.A., bajo la Presidencia del señor Orlando Villacís Oleas y actúa como Gerente-Secretaria la señora Gioconda Portalupi de Villacís, quien pasa a formar la lista de accionistas concurrentes, a saber:

ORLANDO VILLACIS OLEAS, por sus propios derechos, como titular de 396 acciones, de cinco mil sucres cada una.

BLANCA JALON MATHEUS, por sus propios derechos, como titular de (1) acción, de cinco mil sucres.

ENRIQUE JIJON ORCES, por sus propios derechos, como titular de (1) acción, de cinco mil sucres.

HILDA VALERO LLERENA, por sus propios derechos, como titular de (1) acción, de cinco mil sucres.

AB. GIOCONDA PORTALUPI DE VILLACIS, por sus propios derechos, como titular de (1) acción, de cinco mil sucres.

Con lo que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES.

En esta virtud, el Presidente declara legalmente instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art.281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de los accionistas presentes, para que se lleve a cabo esta Junta sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del Art.280 de la Ley antes invocada, así como para tratar sobre el siguiente asunto:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, FORMA DE PAGARLO Y LA REFORMA A LA CLAUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Los accionistas ratifican su conformidad con el tema expuesto y manifiestan, de consuno, que están debidamente enterados del asunto a tratarse en esta reunión, por habérseles provisto, con oportunidad, de todos los documentos relacionados. Inmediatamente el Presidente de la Junta dispuso el examen del primer y único asunto del orden del día y al efecto, la Gerente, señora Gioconda Portalupi de Villacís, propone el aumento de capital en la suma de



396
1
1
1
400

Dr. Carlos Quijón

S/.4'000.000 mediante la emisión de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, para completar el capital social de S/.6'000.000, pagaderos íntegramente con la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio, cuyo monto es de S/.57'920.236,43, del que se toman S/.4'000.000 para asignarlos a los accionistas y el saldo de S/.53'920.236,43, para destinarlo a la cuenta Reservas, para lo cual el valor de S/.4'000.000 se anotará en la cuenta Aumento de Capital en Trámite hasta que sea aprobado el aumento y perfeccionado el cual, se contabilizará el valor antedicho en la cuenta de Capital Pagado; para lo cual habrá que reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía. Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve, por unanimidad, aprobar la elevación de capital social en S/.4'000.000, mediante la emisión de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una para que sea el capital total de la compañía el de S/.6'000.000, pagado íntegramente con la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio, de la siguiente manera: El señor ORLANDO VILLACIS OLEAS, por sus trescientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, se le atribuyen setecientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, esto es, la suma de tres millones novecientos sesenta mil sucres, tomados de la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio. BLANCA JALON MATHEUS, por su una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, se le atribuyen dos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, esto es, la suma de diez mil sucres, tomados de la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio. ENRIQUE JIJON ORCES, por su una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, se le atribuyen dos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, esto es, la suma de diez mil sucres, tomados de la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio. HILDA VALERO LLERENA, por su una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, se le atribuyen dos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, esto es, la suma de diez mil sucres, tomados de la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio. AB. GIOCONDA PORTALUPI DE VILLACIS, por su una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres cada una, se le atribuyen dos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, esto es, la suma de diez mil sucres, tomados de la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio. En consecuencia, queda pagado el total del aumento de capital social de S/.4'000.000, aumentándose, de esta manera, el capital social a la suma de S/.6'000.000. La Junta aprueba, por unanimidad, el traspaso provisional a Aumento de Capital en Trámite y definitivo S/.4'000.000 a

Capital Pagado y de S/.53'920.236,43 a la cuenta Reservas, una vez que haya sido aprobado el aumento de capital. La Presidente propone la reforma a la cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales, en el siguiente tenor: "CLAUSULA CUARTA.- El capital social de la compañía es de ~~S/.5'000.000~~ **S/.6'000.000** MILONES DE SUCRES (S/.6'000.000), dividido en un mil doscientas (1.200) acciones ordinarias y nominativas, por un valor de cinco mil sucres (S/.5.000) cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, numeradas desde la cero cero cero uno (0001) hasta la un mil doscientos (1.200), capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cada título podrá contener una o varias acciones, a pedido del accionista. El Gerente de la Compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas en el que se inscribirán los títulos de acciones y los certificados provisionales y las sucesivas transferencias, así como la constitución de derechos reales y modificaciones respecto al derecho sobre las acciones". La moción propuesta por la Gerente es aprobada por la junta, por unanimidad de votos. La Junta de Accionistas autoriza al Presidente de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y solicite la aprobación de la Intendencia de Compañías y pueda formular la declaración jurada sobre el pago íntegro del aumento del capital social de la compañía.

Por no existir otro asunto que considerar, el Presidente dispone, por Secretaría, se forme el expediente de la Junta con la lista de accionistas concurrentes, concediendo un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión, es aprobada, sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas asistentes conjuntamente con el Presidente y la Gerente-Secretaria que certifica.- **(firmado) ORLANDO VILLACIS OLEAS - Presidente.- (firmado) GIOCONDA PORTALUPI DE VILLACIS - Gerente-Secretaria.- (firmado) BLANCA JALON MATHEUS.- (firmado) ENRIQUE JIJON ORCES.- (firmado) HILDA VALERO LLERENA.**

CERTIFICO que es fiel copia de su original que reposa en los Archivos de la compañía, a la cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 24 de Marzo de 1995

GIOCONDA PORTALUPI DE VILLACIS
GERENTE - SECRETARIA
VIPORT S.A.

Dr. Carlos Quiñonez Velasco

I 7

CON TODO SU VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi Registro, formando parte integrante del mismo, los documentos y demás menciones de Ley.- Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente, de principio a fin, en clara y alta voz, por mí, el Notario, éste se afirmó y ratificó en todas y cada una de sus cláusulas y contenido y firman para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual, DOY FE.-

por VILLACIS

ORLANDO VILLACIS OLEAS
PRESIDENTE DE
VIPORT S.A.

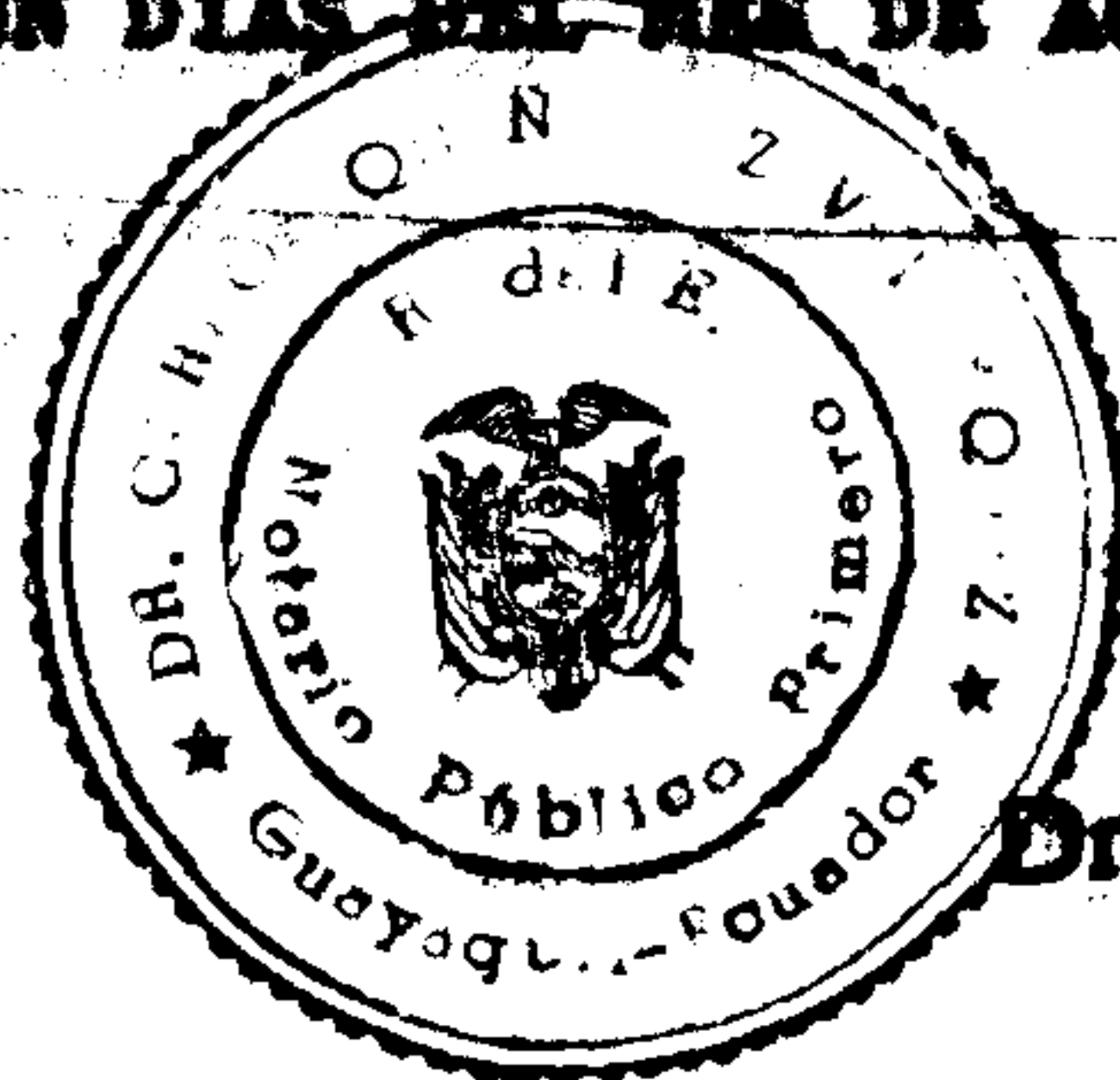
RUC. 0990684197001

C.C. 0900590373

C.V. 663-135

E/S

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL,
QUE REPOSA EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EN FE DE LO
CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE FIERMO Y SELLO EN ESTA CIU
DAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIE
TOS NOVENTA Y CINCO.-



Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

I

D I L I G E N C I A: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No.96-2-1-1-0002860, dictada por el intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 08 de Julio de 1996, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **VIPORT S.A.**, otorgada ante mí, el 7 de Agosto de 1995, Guayaquil, 8 de Julio de 1996.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0002860, dictada el 8 de Julio de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada **VIPORT S.A.**, de fojas - 44.505 a 44.514, número 13.494 del Registro Mercantil y anotada bajo - el número 22.032 del Repertorio.-Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.- Enmendado: queda.-Vale.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a foja 6.779 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dicta- -

T 001-8

do el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República,
publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975, del
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada VI-
PORT S.A..-Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos noventa i seis.-
El Registrador Mercantil Suplente.-

CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura
pública de Constitución de la Compañía "VIPORT S.A.", otorga-
da ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gusta-
vo Falconí Lodesma, con fecha: 17 de Febrero de 1.984 (Archivi-
vo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo
que fue ordenado por la Resolución número: 96-2-1-1-0002860 ,
de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 8 de
Julio de 1.996.-Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos
noventa y seis.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

